sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Julio Recabitia — Manuel Mª Fernández

José Ormaegasti — Félix Arcarotz Oscasua

Santiago de Madariaga — Cedenio Zarraua

Paulino Mauso — Martín de Galdostegui

Blas Larrea — Timoteo Jaureguiz

El Secretario,
J. Mariano de Oyanide

D. Julio Recabitia
" Manuel Mª Fernández
" José Ormaegasti
" Félix Arcarotz-Oscasua
" Cedenio Zarraua
" Paulino Mauso
" Martín Galdostegui
" Blas Larrea
" Timoteo Jaureguiz.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día diez y seis de Marzo de mil novecientos y Catorce se reunieron en esta sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabitia los Sres. Concejales al

morgan ausentados, y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir a esta sesión por las ocupaciones perentorias, según avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Estancias en un hospital.

El Sr. Alcalde de Villafranca, en su comunicación de 12 del actual, dirigida al de esta villa, manifiesta, que habiendose dado de alta en el Hospital de San José de Villafranca a la enferma Elena Abascal natural de Vergara, con fecha 10 de los corrientes, el día 11 abandonó el citado establecimiento, y lo participa con inclusión de la cuenta de estancias causadas por la citada enferma para conocimiento de la Corporación. La cuenta viene suscrita por el Sr. Administrador de dicha Casa de Beneficencia, es correspondiente a 14 estancias que a dos pts. por uno suman 28 pts. En una carta del mismo Sr. Alcalde al de este término municipal trata de dos conferencias telefónicas celebradas entre ambos Sres. Alcaldes, y hallándose conforme el Sr. Presidente de esta Corporación de las manifestaciones de la carta, el Ayuntamiento dispuso satisfacer al citado Sr. Administrador D. Gregorio Echave las 28 pts. de la cuenta de que se trata. Pero también se dispuso consultar con

la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa, si estaba este Ayuntamiento en el caso de pagar la Cuenta de referencia. Con arreglo a la circular de dicha autoridad administrativa de 16 de Noviembre de 1886, acompañando el acuerdo de esta municipalidad de dos del actual, al dirigir la Consulta, su resolución para que sirva de norma en lo sucesivo para casos semejantes como el presente.

Cuentas

Se presentaron varias Cuentas de arreglos de Caminos vecinales: una del de Ondarroa, de 24,50 pts., otra del mismo camino de 31 pesetas; otra de San Cristóbal de 37,50 pts. y otra del de Oraeta a Echaque de 97 pts., y las cuatro quedaron sobre la mesa para adquirir datos.

Ts.

También se presentaron otras tres Cuentas que reconocidas fueron aprobadas, disponiendo pagarlas, a saber: una del Farmacéutico D. Luis de Zabala de 7,70 pts. de recetas despachadas para Andrés Altuna, por un accidente de trabajo de que se tiene conocimiento, otra de D. S. G. de 84,20 pts. de hilo de Cobre desnudo para la línea a Ogabide y Ogasoni, y otra de R. Goyen de 262,50 pts. de 150 lámparas Osram para el alumbrado.

Cámaras.

El Sr. Director de Música pide que hacen falta para la banda Cámaras para clarinetes si b. y requinto, y en su vista se acuerda

adquirirlos.

Subvenciones

Se dispuso subvencionar con 60 pesetas por los festejos celebrados en esta villa el día de martes de Carnaval, haciendo el pago a D. Blas Lanza.

Mayordomos del Santísimo.

Siguiendo la costumbre observada anteriormente, el Ayuntamiento acuerda nombrar para mayordomos del Santísimo á D. Juan de Herrade y D. Antonio de Orueagaste, y para Mayordomos de la Vera-Cruz a D. José Mª Igartua y D. Federico Jauregui, los cuatro de esta vecindad, quienes deben ejercer sus cargos hasta la cuaresma del año próximo, a cuyo fin se les hará saber de oficio estos nombramientos.

Urna rota.

El Sr. Alcalde da cuenta de que durante la elección de Diputados a Cortes, en el domingo ocho del actual, en el segundo Distrito, sección única, de esta villa, hacia las tres y media de la tarde, fue rota la urna que contenía las papeletas de la votación de dicha sección; y teniendo noticia fidedigna de que se sigue causa por dicho acto, en el Juzgado de primera instancia y de instrucción de este partido propone a los compañeros de Corporación presentes, que sin mostrarse parte en dicha causa se reclame al procesado en el mismo Juzgado, el pago de trece pts. treinta y tres céntimos importe de la mencionada urna par-

tenecente a este municipio, y ademas el de los gastos que se han originado a este Ayuntamiento en Comidas y demas que corresponda al mismo, como consecuencia de la ruptura de la urna. La Corporacion municipal enterado de la proposicion que precede y hallandose conforme con ella acordó se lleve a efecto lo que viene propuesto.

Con tanto levantó la sesion siendo las doce menos cuarto, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julio Arcabuche

Manuel M.ª Fernandez

José Cruzagaste

Felix Alcorta Arcaute

Teodoro Zarate

Martin de Gallastegui

Blas Larrea

Timoteo Sainz

El Secretario,
Francisco de Oyanide